



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El término de que disponía la parte demandante para subsanar la demanda, la cual fue inadmitida por auto del 30/06/2022 notificado por estado el 01/07/2022, venció el día 11/07/2022 y transcurrió así: hábiles los días 05, 06, 07, 08 y 11 de julio, inhábiles los días 02, 03 y 04 de julio de 2022. EN SILENCIO.

Santa Rosa de Cabal, 12 de julio de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, doce de julio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1523

Radicado N°666824003002-**2022-00368-00**

VERBAL SUMARIO -Acción Reivindicatoria de Dominio: GUILLERMO ANDRES LÓPEZ AGUDELO Vs GERMAN SALAZAR

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada, no subsanó la solicitud dentro del término otorgado por la ley, tal como le fuera exigido en auto del 30 de junio de 2022, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL SUMARIA -Acción Reivindicatoria-promovida por GUILLERMO ANDRES LÓPEZ AGUDELO en contra de GERMAN SALAZAR.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ed55e732c8eb3161820a015c291075c6a90de3eb8cac673eb5b832b2766465**

Documento generado en 12/07/2022 02:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>